



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2015 – 434, informando que en la presente actuación se encuentra pendiente de notificar a las demandadas IFC Ingeniería en Fibra Óptica y a la llamada en garantía Seguros del Estado. Así mismo informo que la parte actora no ha otorgado poder. **Sírvase Proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento advierte que, mediante providencia del 3 de abril del 2019, se requirió a las partes para que adelantaran el trámite de notificación de la demandada IFC Ingeniería en Fibra Óptica y a la llamada en garantía Seguros del Estado, sin que a la fecha se haya acreditado el trámite de la notificación.

En ese orden de ideas, este Operador Judicial con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción, dispone que por secretaria se proceda a notificar de conformidad con lo ordenado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a la demandada IFC Ingeniería a la dirección electrónica que aparece registrada en el certificado de Cámara de Comercio que milita a folios 74 a 80 del instructivo, así como a la llamada en garantía Seguros del Estado.

Así mismo se requiere a la parte actora para que constituya apoderado para continuar con el trámite procesal.

Vencido los términos de traslado, regrese el proceso al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 095** publicado hoy
29/06/2023

La secretaria, MDG